

en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 11 de septiembre de 1986.-El Director general, por delegación (Orden de 2 de diciembre de 1965), el Comisario general de Aguas, Carlos Torres Padilla.

29317 RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras de proyecto: «Autovía de Castilla. Tramo: Palencia Tordesillas. Subtramo: Simancas-Tordesillas», términos municipales de Simancas, Geria, San Miguel del Pino, Villamarciel y Tordesillas; puntos kilométricos 135,5 al 149,0. CN-620. Clave T1-VA-291.B.

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 17 de octubre de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, Valladolid) y en los Ayuntamientos respectivos, para que se personen en las oficinas de dichos Ayuntamientos, en los días y horas que a continuación se indican personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que, hasta el momento del levantamiento de las actas P. O., podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba indicadas alegaciones a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

1. Ayuntamiento de Tordesillas:

Día 17 de noviembre de 1986, de diez a trece diez horas.

Día 19 de noviembre de 1986, de diez a doce cincuenta horas.

2. Ayuntamiento de San Miguel del Pino:

Día 21 de noviembre de 1986, de doce a trece diez horas.

3. Ayuntamiento de Villamarciel:

Día 24 de noviembre de 1986, de diez a trece diez horas.

4. Ayuntamiento de Geria:

Día 26 de noviembre de 1986, de diez a doce veinte horas.

Día 1 de diciembre de 1986, de diez a doce veinte horas.

Día 3 de diciembre de 1986, de diez a doce cuarenta y cinco horas.

5. Ayuntamiento de Simancas:

Día 9 de diciembre de 1986, de diez a doce veinte horas.

Valladolid, 27 de octubre de 1986.-El Jefe de Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-18.512-E (81189).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29318 ORDEN de 1 de octubre de 1986 por la que se modifica el régimen de provisión del Colegio público de EGB «Cardenal Herrera Oria», de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la disposición final del Real Decreto 2019/1986, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), por el que se convierten en Centros públicos ordinarios los Centros integrantes del Complejo Educativo de la Ciudad de los Periodistas, de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto modificar el régimen de provisión del Colegio público de EGB «Cardenal Herrera Oria», que quedará en la forma que se establece en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba. Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Código de Centro: 28030198.

Denominación: Colegio público «Cardenal Herrera Oria».

Domicilio: Fermín Caballero, 66.

Transformaciones: 23 unidades mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una Dirección con función docente de régimen especial se transforman en 23 unidades mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una Dirección con función docente de régimen ordinario.

Composición resultante: 23 unidades mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una Dirección con función docente.

Este Centro pasa a ser de régimen ordinario de provisión, cesando su adscripción al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Madrid.

29319 ORDEN de 16 de octubre de 1986 por la que se autoriza el funcionamiento de un Centro extranjero en España.

Examinado el expediente presentado por el Centro «Alianza Francesa», sito en la plaza de San Pablo, 2, de Valladolid, en solicitud de autorización de funcionamiento como Centro extranjero,

Vistos los informes del Servicio de Inspección Técnica del Departamento y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo, sobre régimen de Centros extranjeros en España,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar el Centro cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Valladolid.

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Alianza Francesa».

Domicilio: Plaza de San Pablo, 2.

Titular: «Alianza Francesa», Valladolid.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo francés a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Jardín de Infancia y Maternal, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria (de la 12 clase hasta la 4.^a), equivalentes a la Educación Preescolar y Educación General Básica españolas, según la siguiente tabla de equivalencia:

Sistema español		Sistema francés	
Preescolar	Jardín d'Enfants et Maternelle.	
EGB:			
C. Inicial	1 11	Enseignement Primaire.	
	2 10		
C. Medio	3 9		
	4 8		
	5 7		
C. Superior	6 6	Enseignement Secondaire.	
	7 5		
	8 4		

Número de puestos escolares: 200.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba. Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

29320 ORDEN de 21 de octubre de 1986 por la que se define y aprueba la experiencia relativa al segundo ciclo de enseñanza secundaria.

La Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) autorizó la experimentación de un segundo ciclo de enseñanza secundaria en varios Centros ordinarios de Enseñanzas Medias.

El desarrollo de la experiencia durante el pasado curso 1985-86 aconseja introducir algunas modificaciones en el modelo definido en la citada Orden de 19 de noviembre de 1985.